

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función docente en el área VIRTUAL - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales convocado por Res. CDNAT-2019-455; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 92/93, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, propuesta de trabajo y entrevista personal de los postulantes produjo su acta-dictamen unánime y explícito, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Analía Magdalena Tito, 2) Ing. Diego López Spahr.

Que el departamento de personal ha realizado el pertinente informe de la docente seleccionada sobre la base de CV y consulta electrónica, sobre su situación de revista en el marco dispuesto por Res. CS 296/19.

Que a fs. 95, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta que se han cumplido con las instancias previstas en este llamado y que no obran presentaciones, ni vicios de ninguna índole, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora de fs. 92/93; 2) Designar a Lic. Analía Magdalena Tito - en el cargo de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función docente en el área VIRTUAL - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales convocado por Res. CDNAT-2019-455; 3) Recordar a la postulante que de acuerdo a la reglamentación vigente, Resoluciones CS 420/99 y CS 296/19 (específica del CIU), debe realizar las acciones pertinentes para no incurrir en incompatibilidad teniendo presente el informe elevado por el departamento de personal a fs. 93 vta.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 18 realizada el 19 de noviembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020).

Que se deja aclarada la vigencia de la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 296/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen emitido por la comisión asesora de fs. 92/93 y designese a la **Lic. ANALÍA MAGDALENA TITO** - DNI N° 32.291.647 - en el respectivo cargo de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función DOCENTE para el área VIRTUAL - del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por los períodos y dedicaciones descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 290/19 y CDNAT-2019-442 y CDNAT-2019-455, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones a cumplir:

I.

Para el Equipo Ampliado

Desde	Hasta	Dedicación	Momento
01/02/2020	31/03/2020	Semiexclusiva	Momento II: CIU Fortalecimiento

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a los docentes seleccionados que actuarán bajo la responsabilidad de la Coordinadora del CIU 2019-2020, Lic. Emma A. Guantay.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: docente nombrada, Lic. Guantay, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Lic. Tito.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales